



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 3.891
 PARRAL,
 13 AÑO 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Noelia Edith Monroy Rodriguez.-
- 5.- Decreto Exento N° 3676, de fecha 01 agosto de 2013, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a honorarios.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 3676, de fecha 01 agosto de 2013, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Noelia Edith Monroy Rodriguez.-
- 2.- Que, por un error involuntario se digitalizó en forma errónea en el contrato y el Decreto Exento N° 3676, las funciones del profesional.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento N° 3676, de fecha 01 agosto de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Contrato y el Decreto Exento N° 3676, de fecha 01 agosto de 2013, sólo en cuanto a las Funciones en el siguiente sentido, donde dice: **"Evaluación Psicolaboral efectuada a 04 Educadoras de Párvulos, postulantes al cargo de Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil "Pasitos" y "Dulces Sonrisas"; 03 Auxiliares de Servicios Menores y 07 Técnicos en Atención de Párvulos para diversas Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Parral:"Los Cariñositos", "Angelitos", "Rayito de Sol" y "Dulces Sonrisas".-** debe decir: **"Evaluación Psicolaboral efectuada a 04 Educadoras de Párvulos, postulantes al cargo de Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil VTF; 03 Auxiliares de Servicios Menores y 07 Técnicos en Atención de Párvulos de Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Parral".-**
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento N° 3676, de fecha 01 de Agosto de 2013.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABUJOS
 D.A.E.M.
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-